

## SOBRE EL TIEMPO EN EL VERBO ESPAÑOL

### I

Desde Guillaume<sup>1</sup> es un lugar común conceptualizar al verbo como categoría que implica y explica tiempo. Conviene, no obstante, precisar los conceptos de tiempo implicado y explicado y, en general, toda la categoría temporal en el verbo. Eso es lo que hoy pretendemos, partiendo para ello de la forma verbal.

El verbo español está constituido por un lexema y unos morfemas constitutivos de dos tipos: el primero es categorial, representado por un morfo portador de los categoremata tiempo y modo —para otros, de tiempo y aspecto—, y el segundo morfema —del que nos ocuparemos en otro momento— expresa conjuntamente la persona y el número. Entre el lexema y el primer morfema suele aparecer la vocal temática, morfema neutro de carácter categoremático sin especial significación, según Hockett<sup>2</sup>. Recordemos, sin embargo, que algunos interpretan esta vocal como un constituyente de la raíz, y no faltan quienes la adscriben al morfema de tiempo-modo<sup>3</sup>.

Respecto al morfema I, debemos precisar que ningún morfo explica expresamente la categoría de modo, sino que ésta va unida a

---

<sup>1</sup> G. Guillaume, *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps*, Paris, 1965.

<sup>2</sup> Ch. F. Hockett, «Problems of Morphemic Analysis», *Language*, 23, 1947, páginas 321-343.

<sup>3</sup> J. Roca Pons, «Estudio morfológico del verbo español», *RFE*, Madrid, 1966, pág. 73.

la de tiempo; y recordar que hay morfos «portemantau» portadores a la vez de la de tiempo, modo, número y persona<sup>4</sup>.

Como no es nuestro propósito ofrecer un planteamiento morfológico del verbo y, amparados en la bibliografía fundamental que hemos señalado, entremos ya en el tema.

El verbo es categoría fundamental de nuestra lengua, la más intensa y llena de significación. Es, en consecuencia, el eje del mensaje que conecta al hablante con el oyente.

Sin detenernos demasiado en la problemática del tiempo, conviene que puntualicemos algunos datos. El hablante, al igual que el mensaje y que el acto de la comunicación, se da en el tiempo y a él están todos ellos sometidos necesariamente. Ahora bien, en esa constante temporal la comunicación «avanza» y el momento de referencia temporal externa ha de ser, en el acto comunicativo, el de la *performance*, el de hablar. Evidentemente, el futuro es una pura virtualidad, sin existencia, un «no-ser» que camina hacia un «dejar-de-ser», a través de la línea fugaz que llamamos presente. Este es, precisamente, el «no-tiempo», la unidad no marcada en el decurso temporal. Desde un punto de vista filosófico habría que plantear el problema de que el pasado tampoco existe (Descartes) y que, si se acepta su existencia (Bergson y Heidegger, por ejemplo), ha de reconocerse que no es un auténtico pasado, objetivo, sino un presente psicológico.

No olvidemos que ese pasado viene a ser la serie de huellas que en nuestro consciente o inconsciente quedan grabadas al paso de la realidad.

No nos puede extrañar, pues, que haya mayores posibilidades de precisar la situación temporal en el pasado que en el futuro, tiempo de lo virtual y, por tanto, siempre hipotético. También explica esto la relación que varias formas del pasado guardan con el presente.

Antes de seguir adelante, conviene establecer la distinción entre Tiempo y tiempos (desde aquí usaremos como diacrítica la *T* para aquél y la *t* para las formas temporales). Aquél, *T*, es la constante y la categoría marcada en unas formas verbales, *t*. Vidal Lamíquiz<sup>5</sup>,

<sup>4</sup> Cf. Sol Saporta, «Spanish Person Markers», *Language*, 35, pág. 612.

<sup>5</sup> Cf. Vidal Lamíquiz, *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Sevilla, 1972.

siguiendo fielmente a Pottier, propone los términos de «época» y «tiempos» para obviar el equívoco, como correspondientes a *time* y *tense*. Pero no terminan de convencernos, dada la imprecisión del primero y teniendo en cuenta que no es la época lo que, a nuestro entender, mide la categoría de tiempo en el verbo, según precisaremos.

¿Es en verdad el Tiempo la categoría consustancial al verbo? Implican y explican Tiempo las formas temporales? Y es esa constante la base del sistema verbal? Esas preguntas son las que han de quedar esclarecidas en el trabajo. Pero antes debemos comentar las posturas de quienes niegan que el verbo se ajuste a un sistema fundamentalmente temporal.

E. Benveniste<sup>6</sup> propuso que el verbo francés —y su planteamiento sería aplicable, con ciertas salvedades, al español— se ajusta a dos sistemas, el de *l'histoire* y el del *discours*. El primero se ocupa de la presentación de los hechos, quedando al margen el hablante, de manera que de ese sistema queda excluido todo «autobiografismo» posible, todo *je, tu, ici, maintenant*; es decir, que se ve reducido a un sistema privativamente terciopersonal de los tiempos «pasado simple», «imperfecto», «pluscuamperfecto» y una forma perifrástica «prospectiva». Pero precisemos que sobre todos hay una hegemonía absoluta de la tercera persona del «aoristo». En cambio, en el sistema del *discours* encaja toda comunicación que suponga un hablante y un oyente, y una intención en el primero de influir de alguna manera sobre el segundo. Aquí caben una gran variedad de formas verbales en cualquiera de las personas; prácticamente todos los tiempos, excepto el aoristo en la tercera persona, o «no-persona». Aun a simple vista la tesis de Benveniste es endeble. Los dos sistemas son desproporcionados, y están montados sobre una base conjunta de persona gramatical y de funcionalidad lingüística. En realidad, es un criterio paralingüístico de funcionalidad comunicativa, más a nivel literario que a cualquier otro. El criterio no es falso, pero tampoco es exclusivo ni definitivo. Las formas temporales pueden distribuirse según distintas bases, funciones, etc., pero eso no quiere decir que éstas sean el eje de su sistema. Es útil para un plantea-

<sup>6</sup> E. Benveniste, «Les relations de temps dans le verbe français», *Problèmes de linguistique général*, Paris, 1966, págs. 237-250.

miento crítico y estilístico, ciertamente, pero de ningún modo este criterio, tiempos «de *l'histoire*» — tiempos «del *discours*», anula o sustituye a la base temporal que subyace en el sistema verbal.

H. Weinrich<sup>7</sup> también niega que haya que explicar los tiempos por el Tiempo y rechaza consecuentemente la división tripartita de presente, pasado y futuro como base de la estructura verbal.

La tesis de Weinrich, arrancando de la de Benveniste, pero completándola y precisándola, tiene su interés e ingenio. Intentando enlazar la ciencia del lenguaje con la literatura, basa el sistema de los tiempos verbales —sólo los del indicativo, pues en nada atiende al subjuntivo por creer que se trata de formas no marcadas acústicamente— en la dualidad «mundo narrado» / «mundo comentado». El primero predomina en las novelas, cuentos, relatos...; el «comentado», en la exposición científica, periódico, lírica, ensayos, críticas, diálogos..., y es el exponente de una actitud tensa que encierra dramatismo. Como se observará, esta tesis está muy próxima a la de Benveniste, y además se apoya en los ejes que establece Bull<sup>8</sup> para la ordenación del enunciado en el tiempo, el eje del hablante y el punto cero en el pasado. Establece Weinrich los dos grupos temporales de la siguiente forma:

| <u>Narrado</u>    | <u>Comentado</u> |
|-------------------|------------------|
| cantaría          | cantará          |
| habría cantado    | habrá cantado    |
| iba a cantar      | va a cantar      |
| acababa de cantar | acaba de cantar  |
| había cantado     | ha cantado       |
| .....             | .....            |
| cantó             | canta            |
| cantaba           |                  |

Cuando alguno de los tiempos señalados traslada la significación al otro grupo —hecho bastante frecuente en español— lo justifica con la denominación de sistema metafórico temporal, al que dedica todo un capítulo de su libro. Estos planteamientos los completa

<sup>7</sup> H. Weinrich, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, 1968.

<sup>8</sup> Cf. W. E. Bull, *Time, tense and the verb*, Berkeley, 1968.

Weinrich con la negación de la categoría de aspecto y la acomodación de los dos planos temporales como índice del relieve en el sintagma y en la oración.

Si nos hemos extendido, quizás más de lo conveniente, en la exposición sucinta de esta postura es para, comentándola, colocarla en su lugar a fin de prevenir «deslumbrados asentimientos» —que ya se han dado— ante el ingenio, originalidad y rigidez del planteamiento.

Serían muchas las objeciones que a Weinrich pueden hacerse, mas aquí me ceñiré a unas mínimas fundamentales:

Hay un momento en que, bruscamente, el autor se sale del terreno de la lingüística y sigue operando como si en ella siguiera. En primer lugar, aunque aceptáramos la distinción establecida por él, habría que señalar que no son tajantes los límites entre el comentar y el narrar, que no son dos posturas enteramente antagónicas; aun así, haciendo también esa segunda concesión, la distribución que hace de los tiempos castellanos no es precisa; y no tiene en cuenta que algunas formas temporales podrían adscribirse a las dos finalidades literarias que le sirven de base. Pero, ante todo, es que ofrecen un sistema de unidades lingüísticas no ordenadas sobre criterio lingüístico, sino sobre una funcionalidad secundaria de la comunicación, es decir, sobre dos —que no son las únicas— subfunciones de la función poética, estudiada por Jakobson. Posiblemente podríamos replantear desde numerosos ángulos distintos el sistema y obtendríamos diversos resultados.

Podríamos hacerlo sobre la base prosa / verso, diálogo / monólogo..., etc., que también son formas sustanciales en la comunicación lingüística; pero no son criterios intralingüísticos.

Negar de un plumazo las categorías de tiempo, modo y aspecto en el verbo es mucho negar. Llegar a decir que el «concepto de modo no dice nada...; que todos los tiempos son modos y ningún tiempo es modo» (pág. 143), se hace sospechoso al criterio de mayor apertura. Y si a continuación afirma que la oposición no es índice seguro para marcar el carácter estructural de una investigación lingüística, ya nos cuesta más creerle en su totalidad.

Que el imperfecto, pongo por caso, sea forma verbal idónea para la descripción y para el plano de fondo dentro de un relieve en el

idioma, no quiere decir que esas aptitudes sean la base del sistema temporal en que participa.

El propio Weinrich se fía demasiado de los porcentajes de uso y da validez de verdad a los resultados de un 80 por 100, por ejemplo. No se percata de la posibilidad de preparar un texto sólo con fórmulas del 20 por 100 de usos que rechazan sus tesis, con lo que navegaría sin rumbo. Otro punto altamente vulnerable es que para configurar sus dos grupos de tiempos sólo opera con proposiciones complementarias objetivas en forma de *nexus* (*dijo que...*). Y es que sus hipótesis se anulan en otros tipos de sintagmas y oraciones, como en la misma interrogativa indirecta, en las subjetivas...

Pero lo más llamativo es la aplicación a un sistema lingüístico de un criterio marginal. Perfectamente aplicado —eso sí— en cuanto a método, y eso da coherencia a la tesis.

Con lo dicho hasta aquí sería suficiente para no aceptar las ideas de Weinrich; pero quiero recordar el reciente testimonio de Francisco Marcos Marín<sup>9</sup>, quien evoca la tesis de la prof. Dubuisson, de Québec, en la que ha demostrado la no validez de la teoría de Weinrich. Sometida a comprobación la división temporal de dos mil fichas —sobre los cuentos de *El Aleph* de Borges—, usando una clasificadora y ordenador electrónico para objetivar los resultados, se probó que los tiempos verbales marcan efectivamente tiempo, siendo el presente el término no marcado.

La hipótesis del alemán sería complementaria y posterior al planteamiento del sistema temporal sobre el criterio de Tiempo.

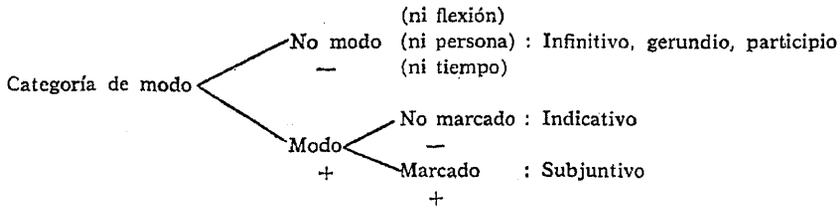
No se crea por todo lo anterior que el trabajo de este autor no merece elogios. En absoluto; su libro es muy valioso y está lleno de sugerencias; extraordinario como método, magnífico para la aplicación al comentario lingüístico de situaciones literarias; pero, aun mirándolo merecidamente, no podemos aceptar sus puntos de partida.

Tras estos comentarios a las dos opiniones más notables de los que niegan que las formas temporales verbales signifiquen Tiempo, pasemos a plantear el sistema que, a nuestro entender, forman estos tiempos verbales. Partiré del sistema modal, sin detenerme en él,

---

<sup>9</sup> F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática*, Madrid, 1972, pág. 175.

para deslindar desde aquí el subjuntivo del indicativo, y centrarnos, primero, en éste.



Dos palabras de aclaración: La categoría de modo está basada sobre el criterio de subjetividad. Es decir, entiendo por tal la actitud del hablante ante el enunciado: si se limita a una simple enunciación objetiva, nos hallamos en el indicativo, término no marcado en la oposición; si mentaliza y subjetiva el enunciado, el hablante pondrá en funcionamiento el subjuntivo, ya en forma analítica ya en sintética <sup>10</sup>.

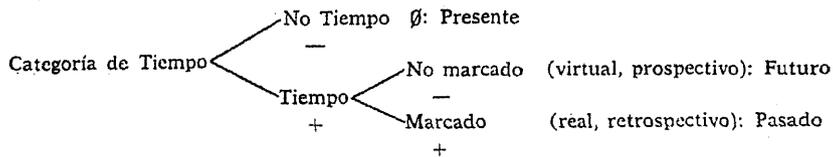
Vidal Lamíquiz, presenta al subjuntivo como término no marcado y al indicativo como marcado en la oposición modal. Es justificable esta inversión que ofrece, teniendo presente que sigue la concepción de Guillaume, heredada por Pottier, de «situación en un nivel más o menos avanzado de la realización de la imagen temporal». Con ello desde el tiempo «in posse» a través del tiempo «in fieri» —subjuntivo— se llega al «in esse». En realidad Lamíquiz hace la formulación en oposiciones binarias de esta tríada guillaumiana.

En principio hemos de notar que no hay razón alguna para englobar en el sistema temporal del verbo español a las formas llamadas compuestas. Estos son unos sintagmas perifrásticos con participio organizados paralelamente y al amparo de las formas temporales propias, basados en un criterio aspectual como veremos. Ninguna razón avala la adscripción al paradigma verbal de estas formas mientras excluimos a las formas con gerundio y con infinito. Si aceptamos como constituyentes del verbo las formas *había amado, habría amado*, no hay razón para eliminar formas como *está pensando, anda*

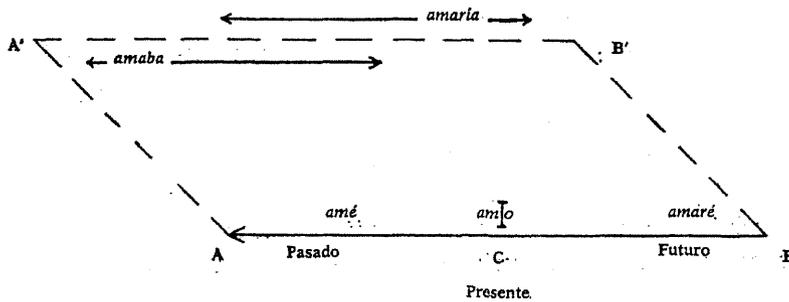
<sup>10</sup> Cf. C. Hernández Alonso, *Sintaxis Española*, 2.ª ed., Valladolid, 1971; V. Lamíquiz, *loc. cit.* Estando ya en pruebas este trabajo, me llega la amable «separata» del importante artículo de Sebastián Mariner Bigorra («Triple noción básica en la categoría modal castellana», *RFE*, 1972, págs. 209-252), donde ofrece un planteamiento distinto y muy sugerente.

*diciendo, está preparando, o va a empezar*, etc. Detrás de todo esto anda el problema de la auxiliariad. Planteadas estas premisas, el sistema temporal de indicativo consta en principio de las formas siguientes: *amo, amé, amaba, amaré, amaría*. Digamos que el sistema temporal está basado sobre la base bipolar, Tiempo/no Tiempo. En el Tiempo el miembro marcado de la oposición es el pasado, que al fin de cuentas, según dijimos, es el único real.

Me estoy refiriendo, claro está, por el momento al que llamo tiempo externo, es decir, a la medición subjetiva que establece el hablante, y el oyente, desde su presente. No olvidemos que el eje «presente» —no Tiempo— es la línea divisoria entre una virtualidad y el «dejar de ser», es subjetiva y progresa con el hablante. Por ahora, pues, contamos con el siguiente sistema:



Este sistema, en sí, no es completo; debe completarse con el inmediato planteamiento que ofrezco. La categoría del tiempo en el verbo español opera sobre dos dimensiones, una de horizontalidad, de superficie, y una segunda en profundidad.



En la dimensión de la horizontalidad, de superficie, esencialmente temporal, el presente significa la ruptura, es el término neutro; esto nos justificará su extensión significativa, ya que el término neutro es siempre más amplio que los otros, y los abarca. La oposición

fundamental es, en consecuencia,  $\frac{+ \text{retrospectivo}}{\text{retrospectivo}}$ ; o si se prefiere  $\frac{- \text{no retrospectivo}}{\text{prospectivo}}$ ; según Alarcos Llorach<sup>11</sup>, superpuesto a la  $\frac{\text{no presente} +}{\text{presente} -}$ . Con ello tenemos un solo criterio, netamente lingüístico, con un eje de ruptura, atendiendo al Tiempo externo subjetivo.

Insistamos en la acomodación constante de la ubicación temporal de estas formas al momento del habla. El presente deja de serlo con solo ser. En el fondo está el *panta/rei*, sobre la línea existencial del hablante. La segunda dimensión, sin que nos atrevamos a llamarla espacial, como Weinrich, prescinde del hablante y su presente, y presta atención especial al que llamo «tiempo interno», coincidente en gran medida con el aspecto.

No creo, como hace Bull<sup>12</sup>, que se trate de una línea temporal con base en un punto cero del pasado, sino que, a mi parecer, es una dimensión sin margen liminar, sin eje subjetivo, precisamente por hacer referencia a ese tiempo interno. Así pues, *amaba* y *amaría* se yuxtaponen —y aun a veces se interfieren en sus zonas temporales— sin contar con el presente. Con ello se justifica la marca de posibilidad en pasado o futuro de la forma *-ría* (*Serían las diez cuando llamamos; Sería a las diez la salida, si te parece bien*), pero nunca en el presente; y la posible referencia hacia el futuro que posee el imperfecto, preferentemente en la lengua conversacional, (*De buena gana me tomaba ahora un café*). Con lo dicho ya vemos que *amé* se opone a *amaba*, y *amaré* a *amaría* sobre una base de *tiempo externo/tiempo interno*.

$$\frac{\text{amé}}{\text{amaba}} :: \frac{\text{amaré}}{\text{amaría}}$$

La correlación y correspondencia es palpable, aun diacrónicamente: *amare habeo / amare habebam*. *Amo* no se opone a *amaba*,

<sup>11</sup> E. Alarcos Llorach, «Estructura del verbo español», *Estudios de gramática funcional*, Madrid, 1970, págs. 56 sigs.

<sup>12</sup> Bull, *Time, tense and the verbe (cit.)*.

sino a través de *amé*, y a *amaría* sólo a través de *amaré*.  $\frac{\text{Amaba}}{\text{amaría}}$   
 se oponen en una correlación de  $\frac{\text{retrospectivo}}{\text{prospectivo}}$ . Estos dos planos,  
 que sobre sendas dimensiones he establecido, prestan la capacidad  
 de relieve al sistema temporal.

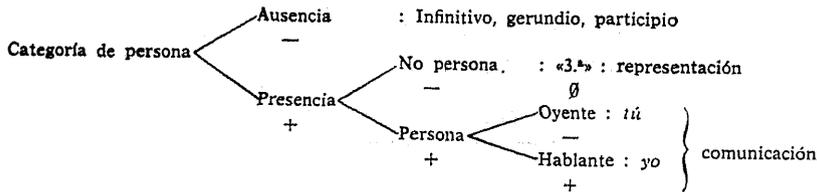
Muy posiblemente apoyan esta capacidad el aspecto imperfectivo  
 de la segunda dimensión, y la independencia respecto a la medición  
 directa del hablante.

Es evidente que no aceptamos la oposición de Pottier<sup>13</sup>

Perfectividad / imperfectividad ::  $\frac{\text{pasado}}{\text{futuro}}$  / presente.

La oposición que estableció Alarcos<sup>14</sup>  $\frac{\text{— irremotospectivo}}{\text{+ remotospectivo}}$ , me  
 parece algo forzada, ya que en el término marcado engloba los tiempos  
*amaba*, *amé*, junto a *amaría* de tan diferente carácter, y deja  
 entre los irremotospectivos al futuro y presente. No sé hasta qué  
 punto se puede incluir entre las formas marcadas de una correlación  
 «pasado-temporal», como él la denomina, a *amaría*.

Para nadie es un secreto que este sistema de tiempo externo<sup>15</sup>  
 sólo se da conjuntamente con la categoría de persona, es decir, en el  
 subsistema flexivo de verbo. Recordemos incidentalmente, aquí, que  
 esta categoría asociada y conjunta —de persona y número— se estable-  
 ce de la siguiente manera:



<sup>13</sup> B. Pottier, *Gramática del español*, 2.ª ed., Madrid, 1971, pág. 173.

<sup>14</sup> E. Alarcos Llorach, *loc. cit.*, págs. 62 sigs.

<sup>15</sup> Conviene precisar que tiempo externo y tiempo interno no son contra-  
 puestos entre sí ni dos tiempos distintos, sino diferentes perspectivas que se  
 combinan y complementan para un planteamiento total y coherente de la cate-  
 goría Tiempo en el verbo.

Se ve nuevamente que las formas carentes de la categoría de persona son las mismas que no tienen la de tiempo-modo.

Como es fácil percibir, hasta aquí he planteado esta parte del sistema desde un ángulo paradigmático; ahora es preciso entreabrir la puerta de la sintagmática, para apuntar una nueva perspectiva en las marcas de Tiempo.

Es la medición llamada «relativa» o «referencial». En general todas las formas temporales pueden medirse con relación a otro punto temporal. Evidentemente en esta confrontación no caben más que dos posibilidades, prelación de uno o simultaneidad; en el primer caso, podremos anotar la anterioridad, si es el primer miembro el marcado, y posterioridad, si el segundo.

$$\frac{\text{Prelación}}{\text{Simultaneidad}} = \frac{\text{Anterioridad}}{\text{Posterioridad}} = \emptyset$$

La relatividad fija y permanente, con carácter paradigmático, que estableció Bello<sup>16</sup>, es algo forzada: denominar y conceptualizar al imperfecto como «copretérito» es conceder a este valor la categoría que no tiene. Los restantes términos del ilustre gramático —ante-presente, antefuturo, pospretérito— son aceptables en cuanto que marcan anterioridad respecto a la forma temporal básica, pero no los aceptamos como constituyentes del sistema con el mismo rango que aquéllas. Evidentemente la correlación de los tiempos en el curso depende del contexto y viene medido por el primero.

## II. ¿ACTUALIDAD?

Weinrich, Pottier y Vidal Lamíquiz<sup>17</sup>, entre otros, recordando a Damourette y Pichón, presentan la noción de actualidad como clasificador subjetivo del verbo español, ajustándolo a un sistema bi-

<sup>16</sup> A. Bello, *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, 8.ª ed., 1970, páginas 220 sigs.

<sup>17</sup> B. Pottier, *loc. cit.*, pág. 77; V. Lamíquiz, *loc. cit.*, pág. 61; H. Weinrich, *loc. cit.*, pág. 54.

nario  $\frac{\text{actual} +}{\text{inactual} -}$ . Según Lamíquiz, «esta correspondencia se manifiesta en la dependencia funcional o subordinación, patente en el paso del estilo directo al estilo indirecto».

Las cosas no son tan simples como parecen. Ya es sintomático que no haya sido aceptada generalmente esta base clasificadora.

Anticiparé aquí que de ningún modo creo que la actualidad sea criterio sistematizador del indicativo, aunque sí en el subjuntivo. Para ello me baso en los siguientes puntos:

a) Los dos grupos temporales propuestos son

$$\frac{\text{amé} \quad \text{amo} \quad \text{amaré}}{(\text{amara}) \quad \text{amaba} \quad \text{amaría}}$$

El término *amara*, imperfecto de subjuntivo, sobre un étimo pluscuamperfecto indicativo, ha caído en desuso con tal valor de pluscuamperfecto, salvo en lengua literaria, como arcaísmo y en escasas frases hechas<sup>18</sup>.

Siempre queda la solución de interpretar el desuso como una «casilla vacía» en el sistema, según hace Lamíquiz<sup>19</sup>.

b) El fundamental argumento que encuentro en contra de esta noción está en las propias pruebas aducidas en su favor.

El sistema sólo tiene validez en oraciones que deben cumplir todos los requisitos siguientes:

1.º Verbo *decir*, 2.º Tiempo de este verbo necesariamente pasado. Efectivamente, si comparamos

|                     |     |                       |
|---------------------|-----|-----------------------|
| <i>vino</i>         |     | <i>(viniera)</i>      |
| Dijo : <i>viene</i> | con | Dijo que <i>venía</i> |
| <i>vendrá</i>       |     | <i>vendría</i>        |

se cumple el criterio. Se trata de una simple actualización del enunciado al momento del hablante; o sea, la naturaleza propia del estilo directo. Porque démonos cuenta que en el estilo directo sólo hemos transportado la acción al momento del hablar.

<sup>18</sup> Cf. V. Bejarano, «Sobre las dos formas del imperfecto del subjuntivo y el empleo de la forma en *-se* con valor de indicativo», *Strenae*, Salamanca, 1962, páginas 78-86.

<sup>19</sup> V. Lamíquiz, «Cantara y cantase», *RFE*, 54, 1971.

Mas probemos a transportar este sistema a un tiempo de presente o de futuro y se habrá anulado la actualidad como base del sistema. Entonces, ¿no será posible la actualización en el futuro? Sí, pero la distribución de tiempos propuesta no se cumple:

|        |               |   |          |                   |
|--------|---------------|---|----------|-------------------|
|        | <i>vino</i>   |   |          | <i>vino</i>       |
| Dice : | <i>viene</i>  | → | Dice que | <i>viene</i>      |
|        | <i>vendrá</i> |   |          | <i>vendrá</i>     |
|        | <i>vino</i>   |   |          | <i>vino (ya)</i>  |
| Dirá : | <i>viene</i>  | → | Dirá que | <i>viene (ya)</i> |
|        | <i>vendrá</i> |   |          | <i>vendrá</i>     |

Tampoco se cumple el sistema si cambiamos de verbo en la oración; no podemos poner un verbo de significación volitiva, ni imperativa, ni de duda, pues nos llevaría al subjuntivo.

Un sistema con tantas limitaciones no puede ser del todo claro.

Además, ¿por qué sólo se cumple en los *nexus* con función de sintagma nominal objetivo? Esto, cuando menos, nos dice que es un planteamiento a nivel de decurso, nunca paradigmático.

En efecto, esta noción de actualidad es válida para distinguir el plano narrativo del plano comentado, aprovechando los términos de Weinrich. Sin duda alguna, el estilo directo es plano de la elocución directa, en él todo el contexto se ajusta a un nuevo eje temporal; pertenece al mundo de lo comentado. En cambio el estilo indirecto consta de la narración desde el momento del narrador y con referencia a su «yo». Lógicamente, como bien ha visto Lamíquiz, a esta distribución se adhieren una serie de deícticos temporales y locales, que marcan los hechos. Es la oposición entre:

*ayer / hoy / ahora / mañana*

---

*la víspera, aquel día, entonces, al día siguiente*

Pero, volviendo a nuestro razonamiento, el criterio de actualidad no es intrínseco al verbo, se basa en el decurso, concretamente en la finalidad lingüística y la acomodación del hablante ante el enunciado.

Si en nuestra lengua usamos *dijo que venía*, es porque esta segunda forma verbal, imperfectiva en el pasado, está capacitada para marcar simultaneidad dentro de su zona temporal. Es, pues, la me-

dición relativa (de simultaneidad en este caso y de posteridad en *dijo que vendría*) la que, unida al aspecto imperfectivo de ambos tiempos, fundamenta estas construcciones. Si no tuviéramos esas dos formas temporales, la simultaneidad, en el pasado especialmente, habría de limitarse a acciones puntualmente coincidentes. Es el aspecto imperfectivo en el pasado, pues, lo que favorece esa correlación. Y paralelos datos pueden aplicarse a la forma *-ría*. Lamíquiz<sup>20</sup> defiende que la oposición de las formas imperfectas del subjuntivo *-ra/-se* res-

ponde también a la mera actualidad  $\frac{-se}{\text{actual}}$  /  $\frac{-ra}{\text{inactual}}$ , y alude

a la concepción de Bolinger de que la forma *-ra* indica una visión optativa desiderativa, frente a la eminentemente subjuntiva del *-se*. Por un lado la generalización de Bolinger no se cumple con tanta frecuencia en nuestra lengua, y por otro, el simple hecho de la neutralización de las dos formas en una gran mayoría de hablantes son suficientes para hacernos dudar de la marca de actualidad como diacrítica de estas dos formas del subjuntivo. Sobre ellas volveremos más adelante.

### III. FORMAS COMPUESTAS PARTICIPIALES

Los llamados «tiempos compuestos», según ya anticipamos, son sintagmas que configuran un subsistema secundario y paralelo al que venimos estudiando hasta aquí. Para Benveniste<sup>21</sup> dos caracteres relacionan a éstos con las formas simples: la *anterioridad* y la relación de perfecto. A nuestro entender, estas dos características las posee por el aspecto perfectivo que es la marca de todo el subsistema.

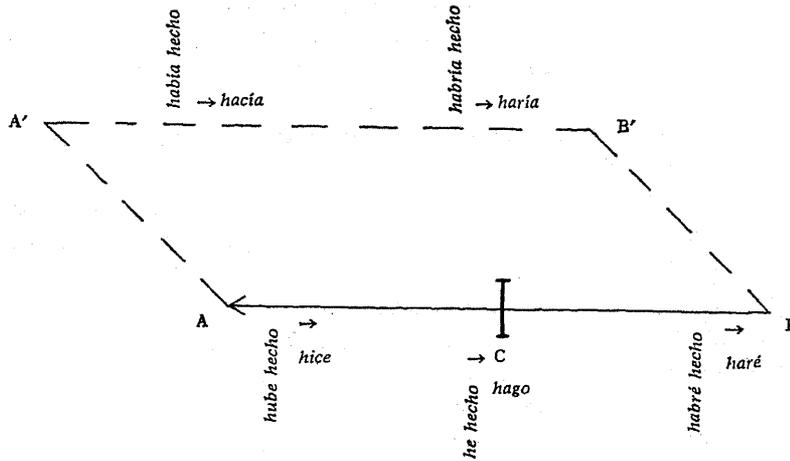
Responden, pues, a la perfectividad, relativa a cada forma temporal simple

$$\frac{\text{Había}}{\text{Imperfecto}} + \frac{\text{amado}}{\text{Perfectivo}}$$

<sup>20</sup> V. Lamíquiz, *loc. cit.*, págs. 63 sigs.

<sup>21</sup> E. Benveniste, *loc. cit.*

De esta fusión sale una perfectividad relativa al imperfecto; en su origen fue un aspecto resultativo o terminativo en relación con el momento marcado por el tiempo conjugado. *A las ocho ya lo había hecho* en principio era interpretado como nuestra frase *a las ocho ya lo tenía hecho*. El paralelismo de este subsistema con el de los simples es claro.



Pero no debe confundirse esta relatividad con la de carácter contextual. A lo largo de su historia han sufrido una gramaticalización notable en el sentido siguiente: desde una significación resultativa respecto al tiempo correspondiente simple han pasado a designar un hecho en un momento anterior. Expliquémoslo sobre un ejemplo: *He hecho* ha pasado desde un significado «Tengo en este momento hecho...» al de «hice en un pasado conectado con el hablante».

Desde un gráfico como: A ————|————— B, indicador de un presente resultativo de una acción pasada, a este otro A ————|————— B, que corresponde a un pasado proyectado hacia el presente.

Idénticos razonamientos son válidos para todas las otras formas, simplemente con cambiar el punto de referencia o relación, según la forma simple que le corresponde. El proceso de esta gramaticalización, común a todo el subsistema de formas participiales, ha producido una retracción en la zona temporal marcada por ellas; es

decir, que el carácter de *anterioridad*, que les asignó Benveniste, lo han adquirido por ese proceso gramaticalizador, que dio primacía a la temporalidad interna —aspecto— del participio constituyente, en perjuicio de la marca temporal del auxiliar *haber*.

En *he* (presente) + *hecho* (participio, perfectivo, pasado), por ejemplo, se desemantiza *he*, la valoración de presente, y pasa a primer plano la perfectiva y pasada del participio.

Con esa retracción provocada en el sistema originario, se producen interferencias y aun contactos entre las formas temporales del pasado.

Así se explica la alternancia *amé/he amado* como variantes del perfecto, diferenciados por la proyección hacia el presente de la segunda forma, como era de esperar por sus étimos. Sobre esto volveremos, al estudiar los distintos tiempos particularmente. Anticipemos también que la misma marca de relatividad perfectiva rige a las formas participiales del subjuntivo.

Este absoluto paralelismo en los dos subsistemas ha facilitado la enunciación del paradigma como conjunto de ambos, pero esto no es correcto lingüísticamente. Es lo mismo que si hubiéramos conservado la llamada voz perifrástica —y sólo la obligativa *haber de + infinitivo*— como un constituyente más del paradigma verbal, como se enseñaba, sin percatarnos de que era un sintagma verbal complejo.

Una prueba más de que son dos subsistemas está en el hecho de que las formas propias del paradigma han sufrido diacrónicamente un proceso de futurización, mientras que estas compuestas han seguido la línea opuesta de retracción en el tiempo, lo cual compensa y equilibra el sistema verbal.

#### IV. EL TIEMPO INTERNO

Mientras la medición del tiempo externo era subjetiva y relativa al momento del hablante, el tiempo interno, el propio e inherente al significado verbal, es una medición objetiva. Si aquél estaba basado en la relación hablante-enunciado, el segundo atiende exclusivamente al enunciado o, a lo sumo, a la interpretación que del enun-

ciado hagan los comunicantes; pero en ningún caso éstos mediatizan la medición.

En verdad, este mismo planteamiento de la oposición *subjetivo/objetivo* es válido para el modo, como ya sugerimos.

Con lo que hemos señalado últimamente se percibirá que no aceptamos la marca *subjetividad/objetividad* como criterio distintivo entre *aspect* y *aktionsart*, separándonos de las interpretaciones dadas a estas categorías por Hermann<sup>22</sup>, y el propio Jakobson.

El problema del aspecto es arduo hasta el extremo de haber hecho exclamar a McLennan<sup>23</sup> que su estudio no es posible desde una perspectiva estructuralista. Tratemos de ordenar un poco las ideas, eliminando para ello muchas interpretaciones dadas —no menos interesantes que las que apuntamos aquí—, y de fijar un concepto base del aspecto. La dificultad mayor nace —claro es— de los contactos de tres categorías —modo, Tiempo, aspecto— y de la ausencia de morfo externo para la última. Efectivamente la categoría de *aspecto* está fundida a la de Tiempo, se cruza con ella y al mismo tiempo conecta con el *aktionsart* o modo significativo de acción. Por ello no falta quien ha confundido alguna de estas categorías provocando desconciertos notables; y ciertamente se dan juntas, pero han de ser discernidas en el estudio del verbo.

Anticipemos que es sintomático el que conservemos en los tiempos del pasado una terminología aspectual (*perfecto/imperfecto*); y no olvidemos que, al estudiar las formas temporales, hemos de atender a las tres categorías por separado y señalar la conjunción resultante.

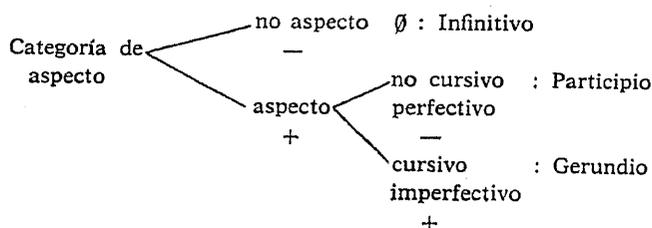
No dudamos en absoluto de la posibilidad del estudio estructural de estas categorías, si bien hay que marginar a la categoría *aktionsart* de un estudio morfosintáctico, por tratarse de una valoración semántica (léxica, contextual, situacional...).

Sin entrar aún a definir el aspecto, podemos iniciar nuestro planteamiento sobre el sistema no flexivo del verbo, que, carente de morfemas de persona, tiempo y modo, se distingue sobre este tiempo interno.

---

<sup>22</sup> E. Hermann, «Objektive und subjektive Aktionsart», *IF*, 45, 1927, pág. 207.

<sup>23</sup> L. J. McLennan, *El problema del aspecto verbal*, Madrid, 1962.



El infinitivo, término no marcado, de máxima tensión y perspectiva abierta hacia el futuro, tiene todas las posibilidades de realización, es el de suma abstracción, con predominio del campo significativo o representativo en él. El gerundio, índice de acción cursiva, marca la tensión y la distensión medias, según Guillaume, tanto de una *aktionsart* imperfectiva como perfecta. En este último caso la resultante de *aspect + aktionsart* suele ser reiterativa.

Podemos aceptar el morfo *-nd-* como portador del aspecto.

El participio, de máxima distensión, es la forma que indica el término de la acción o proceso. Aspectualmente es perfecto; y la imperfectividad que atribuye Matthies<sup>24</sup> a los participios españoles hay que referirla exclusivamente a su «modo de acción» y no a su aspecto; y aun no siempre son válidas las interpretaciones dadas sobre el particular. En principio, pues, partimos de una oposición perfecto/imperfectivo como pauta del aspecto en el verbo español.

Antes de exponer nuestra concepción del aspecto quiero revisar brevemente algunas de las opiniones que creo de interés en este momento.

De gran importancia, aunque no me detenga en ella, me parece la distinción de Bello entre «desinentes» y «permanentes». Unas palabras de aclaración merece la interpretación de Gili y Gaya, para quien el «aspecto perfecto<sup>25</sup> o imperfectivo depende conjuntamente del significado del verbo, de la forma temporal y del complemento que lo acompaña, si bien con los tres factores... no se agotan las combinaciones posibles del concepto verbal». Es evidente

<sup>24</sup> W. Matthies, *Dies ans den intransitiven verben der Bewegung und dem Partizip des Perfekts gebildeten Umschreibungen im Spanischen*, Jena y Leipzig, 1933.

<sup>25</sup> S. Gili y Gaya, *Curso Superior de Sintaxis Española*, Barcelona (9.ª ed.), 1964, págs. 96 sigs.

que o funde *aspect* y *aktionsart* o denomina «aspecto» al conjunto resultante de todas las modificaciones y del significado del verbo. Don Samuel acepta como imperfectivas todas las formas simples —excepto el indefinido— y como perfectivas a las compuestas más el perfecto absoluto.

Tampoco Roca Pons<sup>26</sup> llega a deslindar enteramente en las perífrasis las dos categorías, concluyendo por dar el nombre de aspecto en los futuros a lo que es *aktionsart*. Así se lo han señalado ya, entre otros, Charles Rallides<sup>27</sup> y muy recientemente Marcos Marín<sup>28</sup>.

Para J. Cerny<sup>29</sup> el pretérito absoluto es solamente portador de la categoría de tiempo, ya que desempeña la función de un tiempo pretérito universal y por ello es capaz de sustituir a cualquiera de los otros tiempos del pasado, mientras que el imperfecto señala acciones cursivas o imperfectivas, sin limitarse a clasificarlas como pasadas.

Esta tesis —que ya había expuesto en su ponencia al XII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas (Bucarest, 1968)— le sirve de base para demostrar que la categoría de tiempo es anterior que la de aspecto, y lo comprueba sobre el español, griego antiguo y lenguas eslavas.

Como vemos, también se acusa en él la confusión de tiempo y aspecto, ya que llega a anular en el indefinido la categoría de aspecto, al no discernirla e independizarla de la otra, y confundirla con la marca de conclusión, de término en el pasado.

Emilio Alarcos<sup>30</sup> tras apuntar varios criterios, se detiene en el de Holt, que, también para nosotros, es de los más coherentes y certeros. El aspecto, dice, expresa el término o no término del proceso. Aceptado que los aspectos radicales y derivativos (*besuquear*, *pico-tear*, *amanecer...*) son propiamente *aktionsarten*, modos de acción, distinguiremos el aspecto flexional y el sintagmático. Aquél está marcado por algún morfema, mientras que el sintagmático lo está

<sup>26</sup> J. Roca Pons, *Estudios sobre perífrasis verbales del español*, Madrid, 1958.

<sup>27</sup> Ch. R. Rallides, *The tense aspect system of the Spanish verb*, The Hague, 1971, pág. 15.

<sup>28</sup> F. Marcos Marín, *loc. cit.*, págs. 192 sigs.

<sup>29</sup> J. Cerny, «Sobre el origen y la evolución de las categorías morfológicas», *Español actual*, Madrid, 17, 1970, págs. 8 sigs.

<sup>30</sup> E. Alarcos Llorach, *loc. cit.*, págs. 77 sigs.

por la conjunción de varias unidades en un sintagma. Sin duda alguna el subsistema de tiempos compuestos se opone al de las formas simples correspondientes por ese aspecto sintagmático de marca perfectivo-relativa, y aspecto sintagmático es también el distintivo de las perífrasis verbales.

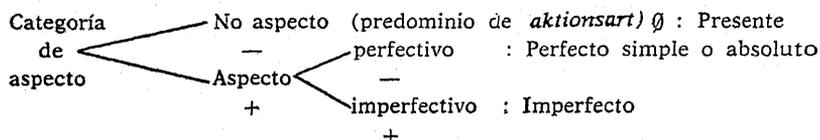
Lo que me parece menos acertado de la tesis de Holt es que el *flexional* lo reduzca exclusivamente al pasado.

Con lo presentado hasta aquí, ya es el momento de que expongamos nuestro punto de vista sobre el particular.

Entiendo por *aktionsart* o 'modo significativo de la acción' el desarrollo y el modo de desarrollo del proceso verbal marcado semánticamente; admitiendo en este caso por «semánticamente» la marca léxica, la sintagmática, contextual y la situacional.

El aspecto es la expresión del desarrollo o término, tiempo *in factu* o *in fieri* del proceso verbal, marcado morfemáticamente.

En el sistema temporal del indicativo, que nos ocupa hasta ahora, tiene diferentes caracteres, según se trate del pasado o del futuro, pero creemos que también en el futuro está presente la categoría aspectual. Partimos de una primera oposición



Con ello comprobamos que  $\frac{\textit{amaba/amé}}{\textit{amo}}$  es la correlación de

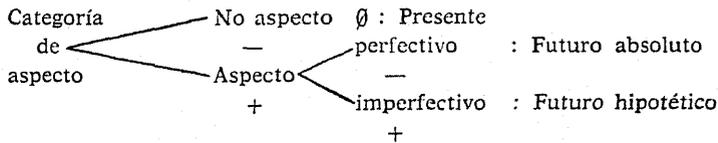
aspecto en el pasado. De ella se deduce que el perfecto absoluto, presenta el proceso verbal como algo concluso, cerrado, y consecuentemente desconectado del presente; y que el imperfecto atiende al decurso de la acción en el pasado.

Evidentemente la unión de un modo de acción perfectivo con un aspecto imperfectivo, pongo por caso, provoca resultados diversos, preferentemente reiterativos.

En el futuro, dada la virtualidad que le caracteriza, el aspecto queda menos visible y más confuso, pero la marca aspectual también afecta a sus tiempos. De ninguna manera puedo concebir una

categoría que sólo afecte a parte del sistema, si no rompemos la unidad modal del indicativo. Posiblemente, el error de que el aspecto sólo se marca en el pasado se debe a la herencia terminológica de *perfecto/imperfecto*.

En el futuro también está impreso el aspecto y forma un sistema paralelo al del pasado:



Intentaré aclarar en qué me baso para incluir al futuro absoluto entre los tiempos aspectualmente perfectivos<sup>31</sup>.

En el pasado la oposición *amaba / amé, imperfectivo / perfectivo*, indica que la primera forma está caracterizada por una acción en su curso y proceso, sin necesidad de atender a su término; frente a la segunda que expresa la acción en su término. Todo ello en el plano de la realidad.

Pasemos ahora al plano virtual, irreal, de futuro; porque en el futuro nada es real, sino una pura «aventura realizable». La perspectiva, pues, es antagónica.

Un hecho virtual, irreal, llega a término, se cumple sólo cuando empieza a ser real, dejando su «no-ser», y en este caso, la perfectividad de estas unidades futuras ha de medirse atendiendo a su fase inicial. En el pasado el término de una acción real es su conclusión, pero en el futuro el término de una virtualidad es su dejar de serlo y empezar a realizarse. Y ello es consecuencia del enfoque «retrospectivo» / «prospectivo» que hace el hablante.

Si lo perfectivo en el pasado supone el no llegar al presente, ese mismo criterio es válido y aplicable al futuro absoluto. Y si entendemos por imperfectivo, siguiendo a Bello, el proceso que no necesita llegar a término, mientras que el perfectivo, para ser, necesita llegar a su perfección, tanto el perfecto simple como el futuro abso-

<sup>31</sup> Por ejemplo, cf. E. Alarcos, *loc. cit.*, pág. 98. Yo mismo, para un planteamiento diverso totalmente de la cuestión acepté este carácter para el futuro (*El futuro absoluto de indicativo*, AO, 18, 1968, pág. 36).

luto cumplen —en pasado y futuro respectivamente— estas condiciones.

Apunta Ruipérez<sup>32</sup> que el pasado *canté* marca momentaneidad o indiferencia ante la extensión en el tiempo, y *cantaba* señala la duración, siendo ésta la base o criterio de la oposición. Pues bien, esa misma marca la tenemos en el futuro, aunque no creemos que sea esa precisamente la correlación opositiva del aspecto en español. *Cantaría* es la forma que señala la duración, el transcurso en la hipótesis del futuro, mientras que *cantaré* señala lo momentáneo, la acción puntual en lo virtual. *Cantaré* indica el hecho —mejor, la intencionalidad del hecho— en un punto del futuro, pero independiente del posible transcurso de esa acción. Con *saltaré* se ve aún más claro lo momentáneo, gracias al modo de acción, perfectivo también, del verbo *saltar*. En *esperaré*, por ejemplo, de modo de acción imperfectiva —y que llevó a Roca Pons a creer imperfectivo al futuro— nos interesa la virtualidad de la esperanza en un momento del futuro, que nosotros precisamos como el inicial, por las razones antes aducidas. Puede comprenderse que, desde este punto de vista, la denominación de futuro imperfecto no es exacta, ya que obedece a terminología aspectual, pero atendiendo a un criterio de tiempo externo, de futuridad como hecho no cumplido<sup>33</sup>.

En cambio, *cantaría* indica un hecho virtual sin atender a su momento de realización. Lógicamente lo imperfectivo, con su transcurrir en un campo virtual, es sumamente idóneo para expresar la hipótesis o la probabilidad.

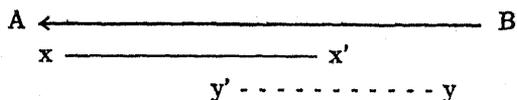
Añádase a esto la justificación de su étimo imperfectivo, *amare-habebam*, y tendremos un tiempo imperfectivo del futuro. En lo cual coincido con Togeby<sup>34</sup>, si bien este autor juzga al presente eje neutro de las dos épocas (pasado y futuro) y en eso diferimos. Volviendo al gráfico de la página 150, podemos fragmentarlo en un grupo de tiempos perfectivos y otro de tiempos imperfectivos. En este último

---

<sup>32</sup> M. S. Ruipérez, «Observaciones sobre el aspecto verbal español», *Strenae*, Salamanca, 1962, págs. 427-435.

<sup>33</sup> El carácter negativo de la realidad que posee el futuro, es lo que induce a crearlo imperfectivo.

<sup>34</sup> K. Togeby, *Mode, aspect et temps*, Copenhague, 1953.



percibimos que al estar al margen del límite temporal subjetivo del presente, las interpenetraciones y cruces de los dos tiempos imperfectivos son fáciles y frecuentes; y esto es posible gracias a su carácter imperfectivo, ya que si los tiempos fuesen perfectivos, no podrían intercambiar sus zonas de significación, como veremos.

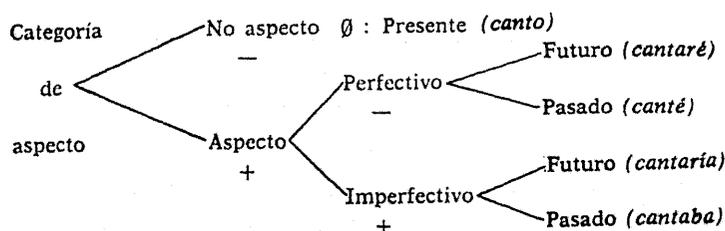
Esa es la razón por la que podemos decir *De buena gana me iba mañana a Madrid* (con un verbo de modo imperfectivo) o *Ahora me tomaba yo un coñac*, con noción de futuridad; y de la misma manera *Serían las diez cuando me llamaron*, indicando una hipótesis en el pasado. Sólo la imperfectividad y la ausencia del límite de presente en ese plano temporal permiten estos cruces.

Fijémonos en el plano de los perfectivos.



De ningún modo podemos usar aquí *cantaré*, para el pasado; y menos aún, *canté* para el futuro. Lo sumo que se hace es marcar una hipótesis de presente por medio del futuro (*serán ya las diez*). Es la regresión hasta el no tiempo, preferentemente de acción imperfectiva. Este carácter y el intento de aproximación a la realidad —que es lo distintivo de la probabilidad frente a la pura hipótesis y nace por el sema de eventualidad del futuro— es lo que permite esa ruptura de la marca temporal en el futuro, pero nunca el cruce hasta el pasado. Con lo cual el aspecto en el indicativo, nos ofrece un sistema coherente y regular, en el que Alarcos Llorach no cree<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> E. Alarcos Llorach, *loc. cit.*, págs. 98 sigs.



Y es que él habla de momentaneidad y duración como bases diacríticas del aspecto, y no es eso, para mí, lo distintivo del mismo.

Efectivamente la sustitución de *cantaría* por *cantaré*, no introduce referencia a un término, sino que se refiere al mantenimiento de la pura virtualidad, o lo imperfectivo dentro de lo virtual, que es una absoluta hipótesis.

Paralelo a este sistema es el de las formas participiales con *haber*, marcado por un aspecto sintagmático perfectivo terminativo, absolutamente relativo a cada uno de los tiempos ya indicados.

De lo expuesto se deduce: 1. que el presente es tiempo neutro respecto al aspecto, y que su perfectividad o imperfectividad vendrá dada por su *aktionsart*; 2. que los tiempos de futuro pertenecen a un campo lingüístico —el virtual— distinto al de los otros tiempos del indicativo, a mitad de camino entre el indicativo más puro y el subjuntivo, con unas marcas de hipótesis y futuridad. Pero creemos conveniente mantenerlos adscritos al sistema del indicativo.

No habría, no obstante, ningún obstáculo para plantearlos como grupo autónomo. Así Emilio Alarcos, aunque en su *Estructura del verbo español* los encaja en el sistema de tiempos no marcados dentro del indicativo, en su artículo «Cantaría: modo, tiempo, aspecto»<sup>36</sup> establece tres grupos atendiendo al valor modal: a) Valor modal cero (*canto, cantaba, canté*); b) «posibilidad-posterioridad» (*cantaré, cantaría*); c) modalidad plena (*cante, cantare, cantara*).

Esto es válido metodológicamente, pero sacar del sistema del indicativo a *cantaré* tiene graves inconvenientes. Tal vez sea preferible señalar su oposición al pasado sobre una marca prospectiva-virtual/retrospectiva-real, pero manteniéndolo en el indicativo.

Vamos ahora a revisar brevemente, con la sola intención de ver

<sup>36</sup> E. Alarcos Llorach, *Estudios de gramática funcional (cit.)*, pág. 107.

cómo se ajustan y configuran los caracteres señalados, las diferentes formas verbales del indicativo.

#### V. PRESENTE

Es, como lo llamó Sapir, el architiempo del indicativo, que responde al punto de situación del hablante ante el enunciado.

Es el eje de la medida temporal externa, no sometido al aspecto, por lo que se marca más en él el «modo de acción» verbal.

Los distintos valores de esta forma<sup>37</sup> en el decurso, el puntual, actual, persistente, permanente y habitual, corresponden a diferentes *aktionsarten*, o modos significativos de acción, matizados contextualmente en muchos casos. Todos ellos, excepto el primero, extienden su significación conjuntamente al pasado y futuro.

Los presentes históricos o narrativos (retrospectivos), de futuro, imperativo y de *conatu* (prospectivos), responden al factor contextual esencialmente (*Mañana voy a Madrid; Colón descubre América en 1492...*).

El hablante usa estos últimos, al igual que hace con el perfecto simple y el compuesto, como si del *zoom* de una cámara cinematográfica se tratara, a fin de acercar al presente unas realidades pasadas o unas virtualidades. Esta gran flexibilidad de marca temporal lo hace «tiempo comodín» de la lengua.

Por definición será: forma «no temporal», «no aspectual», del modo de la realidad u objetiva; en consecuencia, término negativo de las oposiciones correspondientes a la categoría de modo y término  $\emptyset$  en las de tiempo y aspecto (negativo de retrospección y prospección).

Toda su amplitud significativa le viene de estos caracteres.

#### VI. PASADO: PERFECTO SIMPLE O ABSOLUTO

Expresa un proceso en el pasado, sin conexión con el presente del hablante. Si contextualmente va matizado por un sintagma temporal, sólo será con las unidades de tiempo pasado.

<sup>37</sup> Cf. C. Hernández Alonso, *Sintaxis...* (cit.), pág. 259.

Es forma aspectualmente perfectiva y, cuando se superpone a un verbo de acción imperfectiva, la perfectividad de su aspecto presta un significado de ruptura de la acción en el presente, es decir, negación en el presente (*Sí, fue buen estudiante*). Suelen interpretarse frases del tipo de *Supe que había venido* como expresivas de anterioridad de la perfección, aclarando que «se sigue sabiendo en el momento presente». En realidad la interpretación me parece más sencilla: El verbo *saber* en este caso significa «enterarse»<sup>38</sup> y, como tal, tiene modo de acción perfectiva.

La preferencia de esta forma frente a la del perfecto compuesto, del que hablaremos en seguida, en Galicia y Asturias nos muestra su hegemonía etimológica entre los tiempos del pasado.

Las características dentro del sistema son: Forma temporal con marca retrospectiva en la categoría de tiempo externo, perteneciente al modo indicativo, y no marcada en cuanto al aspecto, o sea, perfectivo en el plano de la realidad. Se opone al imperfecto en cuanto al aspecto (perfectivo/imperfectivo), y al perfecto compuesto, por el aspecto sintagmático de éste.

A veces adquiere usos del antepretérito o de pluscuamperfecto en ciertas construcciones (*Después que lo contó, rompió a llorar*); en cualquier caso son extensiones de carácter contextual, que responden a su perfectividad.

## VII. IMPERFECTO

Es la forma verbal marcada aspectualmente, o imperfectiva, perteneciente al campo de la realidad pasada, y temporalmente marcada como retrospectiva en el modo indicativo.

En este tiempo conviene precisar los siguientes extremos:

a) que no está separado por un límite temporal del imperfectivo prospectivo (*amaría*), lo cual permite la comunicación entre estas dos zonas.

b) que la conjunción de aspecto y «modo significativo de acción» da diversos resultados que se plasman en los numerosos usos que tiene en la lengua actual.

<sup>38</sup> La primera acepción que da el *DRAE* del verbo *saber* es «conocer una cosa o tener noticia de ella».

1) Atendiendo al primer punto, si el tiempo se ciñe a su zona retrospectiva imperfectiva, expresará una acción cursiva en el pasado (*Servía en Orán al rey...*), y será muy idóneo para expresar la simultaneidad en el pasado respecto a otro tiempo retrospectivo; es el valor de «copretérito» que le asignó Bello (*Cuando él entraba, yo salía*).

Pero si por su imperfectividad, o marca de transcurso, extiende su significación hacia adelante, obtendremos los siguientes usos y valores. Imperfecto de cortesía: El hablante retrotrae la acción al pasado por evitar la posible dureza de una petición, ruego o pregunta en el presente, pero usa un tiempo cuyo significado puede pasar hacia adelante, y eso sólo puede darlo una forma imperfectiva: *Quería pedirle que...* Paralelo a éste es el valor de opinión: *Este chico merecía mejor suerte (= en mi opinión, lo merece)*.

El imperfecto optativo es muy frecuente (*De buena gana me compraba ese coche*) y propio del habla infantil el paralelo valor imaginativo (*Yo era la mamá y tú...*).

Coloquial y popular es el uso del imperfecto en las condicionantes, debido principalmente a una tendencia a la unidad morfológica en la oración (*Si tenía dinero, me compraba...*).

2) Respecto a la conjunción de *aspect* y *aktionsart* en el imperfecto recordemos que el modo de acción imperfectivo ratifica la imperfectividad aspectual (*Vivía tan feliz...*). Damos por supuesto que contextualmente este valor puede recortarse y modificarse, pero no nos preocupa la cuestión en este momento. En cambio, tal aspecto con un verbo de acción perfectiva y momentánea da generalmente valor reiterativo (*Saltaba de alegría; se levantaba a las ocho...*). Es claro que la superposición de lo momentáneo a un transcurso da como resultado una repetición del proceso en ese *continuum*.

El imperfecto se opone al indefinido sobre las bases que ya dijimos; y a la forma *-ría* (*Amaba / amaría*) sobre una marca retrospectiva-real/prospectiva-virtual.

## VIII. FUTURO

### *Futuro absoluto*

Pertenece al modo no marcado, es prospectivo, o sea, adscrito al campo virtual, y aspectualmente perfectivo. Se opone al perfecto

simple sobre la marca de retrospección, y al futuro hipotético por el aspecto, ya que *amaría* es imperfectivo y *amaré* es no-marcado.

Como he dicho en otro lugar, todos los usos del futuro obedecen a su sema de futuridad y a su implicada eventualidad de la acción.

Ya he apuntado en qué sentido debe interpretarse la perfectividad del futuro simple, pero en cualquier caso, con verbos de acción perfecta o imperfectiva, indicará un hecho que no llega, en el momento de la enunciación —aunque pueda llegar en otro— al presente.

El puro valor de aserción, como el de mandato, son meros conatos de realización del enunciado. Los otros valores, de probabilidad, concesivo y de sorpresa, trasladan su significación hacia el presente. Los dos primeros de este último grupo se justifican por el sello de hipótesis o probabilidad que comportan las frases que forman; y bien pensado, presente + hipótesis = futuro:

*Serán ya las diez = probablemente + son ya las diez.*

Insistimos en que los semas del futuro son futuridad + eventualidad, pero debe tenerse en cuenta que eventualidad  $\in$  futuridad. Por ello, si el futuro indica una noción venidera (aserción, mandato...) la eventualidad implícita apenas se acusa; pero si con el futuro intensificamos la marca de eventualidad, la futuridad llega a anularse. En este caso tenemos los valores de probabilidad, concesivo y de sorpresa, que significan en el presente.

Cuando queramos expresar la probabilidad o eventualidad en el futuro, habrá que explicitar léxicamente ese carácter: *Probablemente será elegido N.*

Apuntemos, por fin, que el porcentaje de futuros en la norma coloquial es muy inferior al de la escrita, debido al afán de concreción dominante en aquélla.

### *Futuro hipotético*

Es forma aspectualmente imperfectiva en el campo de lo virtual, que posee los semas fundamentales de hipótesis y futuridad, a nivel paradigmático, y posible posterioridad en el sintagmático.

Pertenece netamente al modo indicativo y su aparente valor de modalidad le viene de su virtualidad —tiempo del «no-ser»— y de la imperfectividad.

La eventualidad o posibilidad en el futuro es su valor fundamental, si bien debe recordarse su posible designación en el pasado (*Serían las diez cuando me llamaron*).

Es prospectivo + virtual + imperfectivo; lo cual es tanto como decir «hipotético».

Su segundo uso notable es el de posterioridad relativa al pasado (*me dijo que vendría*). En cualquier caso, es tiempo no medido desde el presente, ya que está en el plano de los imperfectivos.

#### IX. FORMAS PERIFRÁSTICAS DE PARTICIPIO

##### *He cantado*

Son formas no libres sintácticamente, que funcionan como grupo sintagmático con significación conjunta.

Hay que partir de que la forma del perfecto en su origen es un presente resultativo, o sea, una medición perfectivo-terminativa con referencia al presente. Sin embargo, en la actualidad, tras un proceso de gramaticalización del auxiliar, expresa un aspecto terminativo perfectivo en el pasado. En su génesis predominaba la forma flexiva, *he*, con su valor de presente; tras la gramaticalización lo predominante es el participio, con su aspecto perfectivo dentro de un grupo sintagmático. Pero a pesar de ello, conserva su conexión y proyección hacia el presente, y en eso se diferencia, en cuanto a significación temporal, del perfecto simple o absoluto, con el que alterna en la lengua. Cuando *he cantado* aparece modificado contextualmente por un sintagma temporal, éste ha de significar unidad de tiempo que abarque al presente del hablante.

Consecuentemente, esta alternancia de usos de *canté* y *he cantado*, facilita la aproximación o distanciamiento del enunciado respecto al hablante.

Si con función estilística tratamos de subjetivar o «revivir» un hecho distante, o que pertenezca a unidad de tiempo concluida,

adoptamos la forma compuesta (*Anoche, anoche mismo la he visto*); y lo contrario en el caso opuesto.

*Canté* se opone a *he cantado*, en cuanto que el aspecto del primero es flexional y sintagmático el del segundo, y en cuanto a la relatividad del segundo respecto al presente.

En *he cantado* vemos una tendencia a su incorporación al sistema temporal de las formas libres sintácticamente, pero esa nota de proyección hacia el presente nos indica su pertenencia a la categoría de aspecto sintagmático perfectivo-terminativo.

#### *Había cantado y hube cantado*

El llamado «pluscuamperfecto» es perfectivo terminativo respecto al imperfecto, si bien en principio fue un imperfecto resultativo equivalente a nuestro actual *tenía hecho*. Ahora bien, esa anterioridad relativa de base aspectual no siempre toma como punto de referencia al imperfecto, en la lengua actual, sino que a veces lo hace al indefinido (*Cuando él llegó, ya lo había preparado mi hermano*).

Al igual que hay transvases entre algunos usos de los imperfectos y futuros hipotéticos simples, también los hay entre las correspondientes formas compuestas, como vemos, por ejemplo, en el pluscuamperfecto imaginativo.

Muy semejante a este tiempo es el llamado «antepretérito», que indica anterioridad inmediata —esto es lo único que le diferencia del anterior— respecto a un pasado absoluto. Como ese sema diacrítico de la inmediatez suele ser expresado con frecuencia por sintagmas contextuales y, dado que el rendimiento lingüístico de este tiempo es muy escaso, al ser sustituido por el indefinido y el pluscuamperfecto, su uso es cada vez menor. En la norma hablada coloquial ya ha desaparecido por completo, y a su desaparición total tiende.

#### *Habré cantado y habría cantado*

Parecidos razonamientos habríamos de formular para estas dos formas relativas de los futuros absoluto e hipotético, respectivamente, y marcadas con el aspecto perfectivo-terminativo,

El carácter perfectivo de *habré cantado* —anterioridad respecto a *cantaré*, y éste puede significar en el presente según vimos— facilita su alternancia con los perfectos de indicativo y subjuntivo.

*ha venido*

En *supongo que* *habrá venido* sólo encontramos tres grados  
*haya venido*

diferentes de duda.

En rigor, al hacer un planteamiento de la categoría de tiempo en el paradigma verbal, no habría sido preciso atender a estas formas compuestas, pero teniendo en cuenta su total paralelismo respecto al sistema básico, su situación relativa temporal debida al aspecto, y la gramaticalización de algunas de estas formas, hemos creído necesario aludir a ellas aunque de manera muy breve.

Estas perífrasis nos abren las puertas de las restantes frases verbales del español. Pero no entramos por hoy en ellas, ya que su planteamiento desborda los límites que para este trabajo nos propusimos.

#### X. EL SUBJUNTIVO

Partiendo, según dijimos, de que modo es la actitud (objetiva/subjetiva) que adopta el hablante frente al enunciado, comunicándolo neutramente o añadiendo una vivencia al mismo, vamos a perfilar el sistema de las formas verbales del subjuntivo. Conviene tener siempre presente que es el modo de lo virtual, de la subjetivación, mas no siempre de la subordinación<sup>39</sup>.

Son muchas las veces en que es exigido por la función lingüística, no por el contexto, y pocas por las subyunciones. Su pertenencia a un plano virtual hace que encontremos algunas neutralizaciones con los futuros: *quizás hayan venido/quizás habrán venido*; y contextualmente por la intensidad semántica del adverbio dubitativo se neutraliza con el pasado (*quizás ya han venido*)<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> Cf. A. M. Badía Margarit, «El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorromano», *RFE*, 37, 1953, pág. 95.

<sup>40</sup> Cf. Badía Margarit, *loc. cit.*

El uso del subjuntivo, como señaló Badía, progresa a la par de la madurez de la lengua; y en castellano se percibe esto fácilmente comprobado los numerosos indicativos medievales que han pasado a subjuntivos.

Este modo no obedece en absoluto al tiempo externo, y en rigor no debiéramos hablar de «tiempos», ni siquiera de formas temporales; pero si lo hacemos es en honor de una terminología familiar a todos.

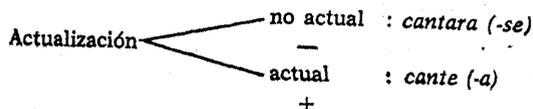
El subjuntivo tiene en la norma general vigente del español, dos formas con sendos almorfos

$$\left[ \begin{array}{l} \text{cante} \\ (\text{canta}) \end{array} \right] / \left[ \begin{array}{l} \text{cantara} \\ \text{cantase} \end{array} \right]$$

ya que la forma de futuro (*cantare*) sólo se conserva en el Caribe, en Canarias, y en Méjico<sup>41</sup>.

El que se mantenga como forma arcaica estereotipada y formularia no es suficiente, dada la parvedad de usos, para que lo incluyamos en el sistema, como hizo Togeby. Para nosotros, no pasa de ser una norma particular.

Si hemos partido de la concepción de que el subjuntivo es el modo en que el hablante mentaliza y subjetiva el enunciado, para ser consecuentes, hemos de tener presente siempre al propio hablante. Por ello no dudamos que las formas del subjuntivo se sistematizan sobre la marca de *actualidad*, que en el fondo es la relatividad sobre el punto referente del hablante. En consecuencia, a partir de la mentalización, hay dos ejes del sistema sobre los que se distribuyen las formas subjuntivas, que indican temporalidad relativa:



1. *Digo* : *cante (-a)*.
2. *Dijo* : *cante (-a)*.

<sup>41</sup> Cf. G. de Granda, *Formas en -re en el español atlántico*, Bogotá, 1968. D. Catalán, «El español en Tenerife. Problemas metodológicos», *ZfR Ph*, 1966, página 495. J. M. Lope Blanch, *Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en Méjico*, Méjico, 1953.

3. *Digo que cante.*
4. *Dijo que cantara.*
5. *Digo : tal vez venga.*
6. *Dijo : tal vez venga.*
7. *Digo que tal vez venga.*
8. *Dijo que tal vez viniera.*
9. *Dudo de que venga.*
10. *Dudé de que viniera.*
11. *Temo que venga.*
12. *Temí que viniera.*
13. *Diré : venga.*
14. *Diré que venga.*
15. *Dudaré que venga.*
16. *Temeré que venga.*
17. *Pase (-a); que pase.*
18. *Que llueva.*
19. *Plega al cielo...*

Como fácilmente se verá, todas las formas enumeradas que marcan o suponen al hablante en un presente o futuro (1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19) usan la forma primera (*cante, venga...*), así como las frases en que se actualiza el proceso de hablar en el pasado (2, 6). Esto es como si nos trasladásemos a ese punto e hiciéramos eje de la enunciación a ese momento. En cambio, en las frases cuyo verbo dominante está en pasado, pero sin actualizarse el proceso en ese momento (4, 8, 10, 12) —por seguir el hablante en el presente, mientras señala el enunciado del verbo regente en un pasado— se usa la segunda forma del subjuntivo, que indica la posterioridad.

Se suele precisar que el llamado «presente» del subjuntivo, indica acciones presentes y futuras respecto al momento del hablante y que el «imperfecto» expresa indistintamente acciones pasadas, presentes o futuras. En verdad, esto no es pertinente, pues ya dijimos que no están marcados por el «tiempo externo». Sin embargo conviene señalar los siguientes semas posibles de su relatividad temporal:

ame { Simultaneidad  
          } Posterioridad

Y como el eje de referencia de esas notas suele ser el presente, es comprensible que se le asignen valores temporales de presente y futuro, o sea, de simultaneidad y posterioridad respecto al presente, pero ya hemos visto que también puede señalar esas relaciones temporales respecto a un pasado con actualización o respecto a un futuro.

*Amara (-se)*: Posterioridad (respecto al pasado inactualizado).

Como consecuencia de esa marca, si se mide —indebidamente— respecto al presente, nos encontramos con que puede designar pasado, presente o futuro. Es decir, que es impreciso e indiferente al tiempo externo.

Cuando la estructura de la frase es sintética, este «imperfecto», al no tener punto de referencia, puede señalar tanto acciones en el pasado como en el futuro: *Tal vez lo hiciera ayer; Tal vez lo aceptara con otras condiciones*. En las fórmulas optativas que permiten las dos formas verbales, el «presente» expresa una acción más próxima al hablante, o más probable, mientras que el imperfecto —que no significa en el presente, sino que aleja del hablante el hecho— lo muestra más eventual e hipotético.

Compárese *¡ojalá llueva!* y *¡ojalá lloviera!*

Por esto, tras la subjunción *si* que indica hipótesis absoluta sólo se usan las formas de imperfecto.

El morfo del subjuntivo no corresponde más que a una categoría, el modo.

Las dos variantes que he señalado sobre la actualidad son sólo contextuales, sintagmáticas. Efectivamente, las categorías de «actualidad» y de «relatividad temporal» vienen dadas por el contexto y situación.

Unas palabras sobre los alomorfos de estas formas subjuntivas.

*Canta, cantad*, el originario imperativo, sin un morfo de categoría, única forma de lo que fue un tiempo-modo, es en el sistema actual de la lengua una variante del subjuntivo. Ya hemos dicho en otro lugar<sup>42</sup>, que no puede interpretarse como modo particular. Se trata de una forma exclusivamente de la segunda persona, de la elocución directa con función apelativa o injuntiva.

---

<sup>42</sup> Cf. mi *Sintaxis* (cit.), pág. 247.

Cuando la comunicación se ajusta a un *usted*, es reemplazado por la forma *cante*, y aun en el tuteo para intensificar el mandato o ruego, se usa *que cantes*, del subjuntivo.

La diferencia lingüística entre estas dos formas (*canta* y *que cantes*), reside en que la primera, originariamente imperativa, señala la apelación directa, mientras en la forma con *que se entrevé* la mentalización, el deseo intenso del hablante.

Una sola forma, que perteneció a un sistema de formas verbales, si pervive es a condición de acomodarse a otro sistema provocando reajustes en él.

En el «imperfecto» del subjuntivo las dos formas *amara* y *amase* son equivalentes en gran número de usos.

Prescindimos en el sistema actual del valor de pluscuamperfecto indicativo que conserva como arcaísmo la forma *-ra* y *que*, según Harri Meier<sup>43</sup>, tiende a disminuir considerablemente.

En principio hay que establecer dos alternancias que nos ofrece regularmente la lengua: 1) *amara-amaría*; 2) *amara-amase*<sup>44</sup>; estas dos provocan algunas veces la eventual equivalencia 3) *amase-amaría*.

1. La alternancia primera se da en los siguientes casos:

a) En la apódosis de una condicional. Si bien la forma *-ra* queda reducida a una norma culta, arcaizante, con carácter enfático y aun pedante.

b) Con valor de «cortesía», preferentemente en frase impetratoria, y sólo con unos pocos verbos (*Quisiera pedirle...*).

c) En algunas oraciones de posibilidad y dubitativas (también limitada a pocos verbos): *¿Quién lo dijera?*; *tal vez lo aceptara*.

Se verá, por tanto, que son pocas las fórmulas de esta alternancia, y que todas ellas están muy mediatizadas léxica o contextualmente.

Se entrevé en las normas lingüísticas colectivas (preferentemente habladas) una tendencia a la anulación de esta equivalencia.

<sup>43</sup> Harri Meier, «Sintaxis verbal española peninsular e hispanoamericana», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, Méjico, 1970, págs. 601-611.

<sup>44</sup> V. Lamíquiz (*loc. cit.*, pág. 79) establece una oposición entre estas dos formas sobre la categoría de «actualidad», concediendo a *cantase* la marca positiva y dejando a *cantara* como término no marcado o inactual. No veo claro el planteamiento, que está hecho sobre la hipótesis, dudosa, de que *cantase* expresa anterioridad relativa y *cantara* coexistencia. No siempre se dan estas notas en la lengua.

2. La alternancia *cantara*  $\approx$  *cantase* es la dominante y, como bien comprobó Virgilio Bejarano<sup>45</sup>, es general actualmente en todas las subordinadas.

-*Raísmo* y -*Seísmo* se distribuyen caprichosamente y uno u otro predomina según regiones, naciones, y aun gustos particulares. Pero esto ya no afecta al sistema.

Lo más llamativo es la equivalencia forzada -*se/-ría* en unos pocos casos, que estudió Bejarano. Éstos deben interpretarse como rupturas individuales de la norma, favorecida por la análoga forma -*se* de la proposición inmediata: *A fe que si todas las casadas quisiesen tanto a sus maridos..., que otro gallo les cantase.*

Las formas compuestas, al igual de las del indicativo, responden al aspecto sintagmático con marca de perfectividad y anterioridad relativa respecto a las simples correspondientes, por lo cual nos abstenemos de comentarlas.

CÉSAR HERNÁNDEZ ALONSO

Universidad de Valladolid.

---

<sup>45</sup> Cf. V. Bejarano, *loc. cit.*